Guaranda septiembre 9, 2024
RCU – 014 – 2024 – 067

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (014), realizada el 9 de septiembre del 2024;

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación de la Maestría en Sociología con menciones en: Género e Identidades, Sociología Criminalística y Seguridad Ciudadana y Sociología Organizacional y Comunitaria, Cohorte I, 2024.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 establece, "Comisión Académica.- Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional";

QUE, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica mediante Resolución de Comisión Académica Nro. RCA-SO-006-2024-077 de fecha 26 de agosto de 2024, resuelve "sugerir al Consejo Universitario se apruebe la Planificación de la Maestría en Sociología con menciones

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

en: Género e Identidades, Sociología Criminalística y Seguridad Ciudadana y Sociología Organizacional y Comunitaria, Cohorte I, 2024.".

RESUELVE: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA CON MENCIONES EN: GÉNERO E IDENTIDADES, SOCIOLOGÍA CRIMINALÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y SOCIOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIA, COHORTE I, 2024".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec